

**ACTA DE LA REUNIÓN DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN
E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA**

ACTA nº3/21

Fecha: 18 de junio de 2021

Hora: 13 h

D. Juan José Pedreño Planes

Consejero de Salud

D. Andrés Torrente Martínez

Secretario General de la Consejería de Salud

D. José Jesús Guillén Pérez

Director General de Salud Pública y Adicciones de la Consejería de Salud

D^a. Jesús Cañavate Gea

Director General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud

D^a. M^a Isabel Fortea Gorbe

Directora General de Investigación e Innovación Científica, que actúa en su nombre y por delegación de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

D. Francisco José Ponce Lorenzo

Director Gerente del Servicio Murciano de Salud

D^a. María Auxiliadora Moreno Valls

Secretaria General Técnica del Servicio Murciano de Salud

D^a Isabel Ayala Viguera

Directora General de Asistencia Sanitaria del SMS

Pablo Ramírez Romero

Director del IMIB

María Fuensanta Martínez Lozano

Directora de la Fundación

D^a. María Madrid González

Secretaria del Patronato de la Fundación

Asistentes invitados:

Ignacio Borrachero Guijarro.

Responsable departamento gestión Económica y Financiera

Siendo el día 18 de Junio de 2021, las personas arriba relacionadas asisten telemáticamente a la reunión de Patronato de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, a la que han sido previamente convocados, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación del acta de la reunión anterior.

2. Informe sobre el resultado de la auditoría de las cuentas 2019.

3. Aprobación de cuentas anuales del ejercicio 2020.

4. Delegación en el titular de la Dirección de la FFIS de la aprobación de las modificaciones de los presupuestos de la entidad, siempre que éstas sean precisas para la tramitación de aportaciones de la Consejería de Salud y del Servicio Murciano de Salud a la FFIS.

5. Autorización del inicio del expediente de contratación por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de monitores deportivos del Programa Activa.

6. Autorización para la participación de la FFIS, órgano gestor del IMIB, en el capital social de una Spin off (en un 5%), entidad que se crea con vocación de transferir resultados de investigación y know-how procedente del grupo de inflamación molecular liderado por el Dr. Pablo Pelegrin Vivancos. Todo ello siguiendo los criterios marcados en la guía de evaluación de IIS del ISCIII.

7. Ruegos y preguntas.

El Presidente del Patronato procede a la apertura de la sesión, informando de que los Patronos ausentes excusan su asistencia como consecuencia de obligaciones relacionadas con su cargo.

1. Aprobación del acta de la reunión anterior.

Los Patronos aprueban el acta de la última reunión de Patronato, de fecha 7 de junio de 2021.

2. Informe sobre el resultado de la auditoría de las cuentas 2019.

Se hace un breve resumen del resultado del informe de auditoría de las cuentas 2019, que se acaba de recibir, destacando que las cuentas reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados habidos durante el correspondiente ejercicio. Los auditores plantean algunas cuestiones que se han resuelto ya y otras sobre las que se van a formular alegaciones. Se informará al Patronato del resultado del informe definitivo de auditoría.

3. Aprobación de cuentas anuales del ejercicio 2020.

Se presentan las Cuentas Anuales 2020, remitidas con anterioridad a los miembros del Patronato, y que incluyen Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria.

Se informa de la imposibilidad de aportar informe de auditoría provisional, ni impresiones generales trasladadas, ya que los auditores no han terminado todavía esa labor. Se solicita, pues, la aprobación de las Cuentas Anuales 2020 condicionada a que, si en el citado informe de auditoría se hiciese constar alguna salvedad que supusiese una reformulación de las mismas, volvería a solicitarse su aprobación por el Patronato.

Los Patronos aprueban las cuentas anuales 2020.

4. Delegación en el titular de la Dirección de la FFIS de la aprobación de la modificación de los presupuestos de la entidad, siempre que éstas sean precisas para la tramitación de aportaciones de la Consejería de Salud y del Servicio Murciano de Salud a la FFIS.

Anualmente, las leyes de Presupuestos Generales de la CARM establecen lo siguiente: "Los expedientes de modificaciones de crédito en los Presupuestos Generales de la Administración General de la Comunidad Autónoma o de sus organismos autónomos, que afecten a las subvenciones o aportaciones de cualquier naturaleza a favor de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración Pública Regional, se autorizarán por el Consejo de Gobierno, debiéndose incluir en el expediente la propuesta de modificación de sus presupuestos así como de la documentación complementaria de los mismos que acompaña al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, donde se recogerán las repercusiones de la modificación de crédito.

A tales efectos, el titular de la consejería competente en materia de hacienda elevará de forma conjunta para su aprobación al Consejo de Gobierno, tanto la propuesta de modificación de crédito como la oportuna propuesta de modificación de dichos presupuestos y de la documentación complementaria de los mismos".

El artículo 14 de los Estatutos de la FFIS dispone que entre las funciones del Patronato, se encuentra la de "Aprobar y sancionar los Presupuestos formulados por la Fundación".

Por tanto, es preciso que el Patronato de la FFIS apruebe las modificaciones de su presupuesto cuando desde la Consejería de Salud o el Servicio Murciano de Salud se promuevan aportaciones a la entidad, no incluidas en su presupuesto.

Para facilitar la tramitación de estos expedientes, se propone que el Patronato delegue en la Dirección de la FFIS la aprobación de las modificaciones de los presupuestos de la entidad, siempre que éstas sean precisas para la tramitación de aportaciones de la Consejería de Salud y del Servicio Murciano de Salud a la FFIS, no incluidas en sus respectivos presupuestos anuales aprobados por las Leyes de Presupuestos Generales de la CARM.

Los Patronos aprueban la propuesta formulada.

5. Autorización del inicio del expediente de contratación por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de monitores deportivos del Programa Activa.

Se solicita autorización para la contratación de una empresa de servicios de monitores deportivos para el Programa Activa durante 14 meses (siendo inhábiles julio y agosto), que permita impartir las sesiones de ejercicio físico del programa ACTIVA a los grupos que determinen los responsables del contrato y en las localidades de la Región de Murcia que se determinen.

El Director General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud recuerda el origen del Programa ACTIVA, que se viene desarrollando desde hace varios años, pero que tuvo que suspenderse en el año 2020 como consecuencia de la pandemia. Ahora se quiere retomar esta actividad, y para ello se debe publicar un procedimiento abierto con el fin de contratar los servicios de monitores deportivos durante 14 meses.

Se informa a los Patronos de que el valor estimado del contrato previsto inicialmente, que ascendía a la cantidad de 120.612,34 €, se ha incrementado al incluir más horas de trabajo. De esta forma, los importes finales del procedimiento de contratación son los siguientes:

Presupuesto base de licitación: 163.111,62 € (ciento sesenta y tres mil ciento once euros con sesenta y dos céntimos).

Base imponible: 134.802,99 € (ciento treinta y cuatro mil ochocientos dos euros con noventa y nueve céntimos) Importe del I.V.A.: 28.308,63 € (veintiocho mil trescientos ocho euros con sesenta y tres céntimos)

Valor estimado del contrato: 134.802,99 € (ciento treinta y cuatro mil ochocientos dos euros con noventa y nueve céntimos), calculado en función de los costes laborales mínimos de obligado cumplimiento, gastos generales de estructura y el beneficio industrial.

Los Patronos aprueban el inicio del citado expediente de contratación.

6. Autorización para la participación de la FFIS, órgano gestor del IMIB, en el capital social de una Spin off (en un 5%), entidad que se crea con vocación de transferir resultados de investigación y know-how procedente del grupo de inflamación molecular liderado por el Dr. Pablo Pelegrin Vivancos. Todo ello siguiendo los criterios marcados en la guía de evaluación de IIS del ISCIII.

Se informa a los Patronos de que finalmente este punto se tratará en una reunión monográfica posterior.

7. Ruegos y preguntas.

Los Patronos agradecen la labor investigadora y la dedicación de los departamentos de gestión del Instituto y de sus Plataformas, agradeciendo el especial esfuerzo de todos en este último año.

El Presidente del Patronato informa de que el responsable de la Plataforma de proteómica del IMIB, Esteban Orenes, ha recibido la medalla de la Orden del Mérito Civil por su labor como investigador biosanitario durante la pandemia. Con este reconocimiento, la Casa Real quiere expresar su respeto a quienes "desarrollan su vida y labor profesional de manera ejemplar, al servicio de la sociedad".

Esteban Orenes fabricó las denominadas 'trampas covid', que pueden servir como detectores precoces del coronavirus en las superficies de espacios cerrados y públicos. Fue parte de un estudio que analizaba la contribución de diferentes superficies contaminadas por el SARS-CoV-2 a su transmisión. La novedad de este proyecto es que se trató del primer estudio que detectaba la presencia de la Covid-19 en situaciones reales y no solo en laboratorios.

Todos los Patronos manifiestan su orgullo y satisfacción y resaltan la importancia de este reconocimiento para la investigación de la región.

No habiendo más asuntos que tratar, se autoriza a la Secretaria para elevar a escritura pública la presente acta o alguno de los acuerdos adoptados, y su posterior presentación ante el Protectorado e inscripción en el Registro de Fundaciones.

Siendo las 14:00 h se levanta la sesión, agradeciendo su presencia a los miembros del Patronato, a los que se remitirá copia del acta.

Doy fe.

VºBº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Juan José Pedreño Planes

María Madrid González

(Murcia, firmado y fechado electrónicamente al margen)